

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

Real orden perturbadora.—A medida que avanza el tiempo y se tocan los inconvenientes de la Real orden de 26 de julio, se ve más notoriamente la imposibilidad de cumplirla.

Tenemos cartas a montones pidiendo datos que no podemos suministrar. Ejemplo: Un Maestro ingresó hace más de treinta años, por oposición, y quiere saber en qué «Gaceta» se publicó la convocatoria. El no lo sabe, y nosotros tampoco, y ¡cualquiera revisa el diario oficial de hace treinta años!

El interesado nos pregunta para qué puede necesitar la Administración ese dato, y nosotros también nos lo preguntamos sin saber qué contestar.

Lo esencial es la Real orden de nombramiento, la fecha de posesión, la credencial, el título administrativo; ¿para qué la fecha del anuncio, y además la «Gaceta», y además otra porción de cosas?

Estamos convencidos de que muchos Maestros y Maestras no podrán aportar algunos de los datos pedidos, datos que, además, son innecesarios para el Escalafón, y estamos seguros de que no se les castigará por ello, ni muchísimo menos.

¿Quién podrá acusar a un funcionario de faltar a nada porque no recuerde la fecha de la «Gaceta» en que se anunció la plaza que luego ganó legítimamente?

¿Quién podrá pensar en castigos por esa timidez?

Eso de los castigos no se puede tomar en serio, ni otras cosas tampoco.

Por eso aconsejamos a nuestros lecto-

res que hagan sus hojas lo mejor posible, que pongan todos los datos que se les piden hasta donde sea humanamente posible, y que esperen tranquilos.

Para que se vea cómo juzga la opinión esa famosa Real orden, copiamos las siguientes líneas de nuestro estimado colega «El Defensor de los Maestros», de Vitoria:

«La inconsciencia con que legislan nuestras autoridades actuales también se pone de manifiesto al considerar la improcedencia e inoportunidad de la Real orden de 26 de julio.

En ella se piden una porción de datos que sólo han de servir para acumular sobre las Secciones un trabajo abrumador, y sobre los Maestros una serie de molestias en los momentos que debían dedicar al descanso, a fin de estar repuestos para las próximas tareas escolares.

Cualquiera que lea la irreflexiva disposición creerá que se ha publicado con el sólo fin de molestar a los Maestros y a los funcionarios administrativos.

La inoportunidad es la otra característica de la disposición, pues se han acordado de publicarla en pleno período de vacaciones, cuando muchos Maestros están fuera de su residencia oficial y carecen, por tanto, de los documentos necesarios para cumplir el servicio.

Por esto, la prensa toda ha manifestado su disgusto, y las protestas y censuras han sido generales.»

No se puede expresar más claramente el concepto que ha merecido a todos esa desdichada disposición.

Dice que parece redactada para perjudicar y molestar a los Maestros, y es verdad.

Hay quienes creen que se ha hecho para disculpar un seguro fracaso: se piden datos imposibles, para luego escudarse con la falta de esos datos. Sería esto una habilidad muy burda, que no podemos creer.

Si las nuevas autoridades se enteraran bien de este asunto, creemos que dejarían en suspenso esa Real orden en todo aquello que representa datos verdaderamente innecesarios, que casi nadie conserva, y que son de adquisición muy difícil.

Lo peor será que con pretexto de esperar datos no se resuelva nada serio, y que cuando, después de mucho trabajo, se tengan datos, resulten completamente inútiles.

Ascensos.—Seguimos recibiendo cartas preguntando cuándo se darán los ascensos a 2.500 y 3.000 pesetas. Estamos, poco más o menos, en este asunto como el mes pasado. Recordaremos que en una nota circulada a primeros de junio por la Asociación Nacional se decía lo siguiente:

«Hoy, 2 de junio, hemos visitado a los señores Ministro y Director general, para rogarles dieran las órdenes oportunas, a fin de que sea un hecho la aplicación de las mejoras, habiendo recibido de ambos la promesa de que en breves días será todo despachado, y los Maestros podrán cobrar los nuevos sueldos en 1.º de julio, más las diferencias que se adeudan a partir del 1.º de abril».

Como se ve, los Sres. Aparicio y Poggio, que afortunadamente han dejado ya el Ministerio, prometían el 2 de junio dar los ascensos inmediatamente; y no unos cuantos, sino todos ellos.

Con solemnidad pública dijeron que los nuevos sueldos se cobrarían a primeros de julio, y además las diferencias correspondientes.

Esto era el 2 de junio, y dos meses y medio después, por efecto de una crisis, han dejado el departamento de Instrucción pública, y los ascensos no han parecido por ninguna parte.

Lo peor es que el asunto sigue muy embrollado, y no sabemos cuándo podrán darse las órdenes oportunas para entrar en la efectividad de los nuevos sueldos.

Ante estos hechos, nuestros lectores comprenderán las razones incuestiona-

bles que hemos tenido y tenemos para censurar la parálisis que padece nuestra administración pública.

Rogamos a las nuevas autoridades que se enteren de este asunto enojoso y procuren buscar una solución rápida del mismo.

Memorándum.—Recordamos nuevamente que los Maestros que pasen a ejercer en Escuela de otra provincia deben tener presente el apartado octavo de la Real orden de 9 de julio de 1920, que dice:

«Al causar baja un Maestro en una provincia por pasar a otra a continuar sus servicios, será preciso, para ser alta en esta última, que el interesado presente certificación expedida por el Jefe de la Sección administrativa en que fué baja, haciéndose constar la categoría o número con que figura en el Escalafón y hasta qué fecha percibió haberes».

Lo hemos dicho ya varias veces y lo reproducimos por ser de oportunidad.

Quinquenios.—Recibimos estos días numerosas cartas y artículos tratando la cuestión de los quinquenios, que hemos planteado recientemente.

La mayoría de nuestros comunicantes son favorables a la reforma. Muchos se entusiasman al ver las ventajas que tienen, y querrían que se implantasen inmediatamente. Hay quien desea que se abra un plebiscito entre el Magisterio para conocer la opinión general. La idea nos parece excelente, pero un poco prematura.

Antes de pedir opinión concreta a la clase es menester examinar, y discutir durante algún tiempo, estos problemas para no incurrir en precipitaciones.

Quizá se ofrezcan inconvenientes que a nosotros no se nos han ocurrido o que no hemos visto.

El problema es de una importancia extraordinaria, pues supondría un cambio radical.

No querriamos que en este asunto, ni en otros semejantes, haya precipitaciones, pues sería de muy mal efecto pedir una cosa y algún tiempo después mostrar disconformidad con ella.

Creemos que el problema de los sistemas de ascensos debe ser examinado ampliamente y con toda serenidad por las diferentes Asociaciones, y cuando se haya formado opinión acudir a la superior-

dad, demandando aquella que satisfaga mejor las aspiraciones de la clase. Con este criterio procuramos recoger y publicar opiniones para aclarar bien la cuestión.

Asociación de la Prensa.—El Comité ejecutivo del Congreso universal de la Prensa que se ha de celebrar en Honolulu (Islas Hawai) durante el mes de octubre próximo ha nombrado vicepresidente de dicho Congreso al que lo es de la Asociación, D. Rufino Blanco, en vista de lo cual la Junta directiva ha acordado que este compañero nuestro lleve la representación de la Asociación en el Congreso universal de la Prensa, Institución de carácter permanente, que cuenta ya en la actualidad con más de 20.000 adheridos de todos los países del mundo.

Es un señalado honor para nuestro querido amigo, a quien sinceramente felicitamos.

Sufragios.—La misa de Réquiem que se celebrará el día 2 próximo en la parroquia de Santiago, a las once de su mañana, y todas las rezadas que se digan en la misma desde las nueve y media hasta las doce, inclusive; la de las doce y media y la de una del domingo, y la de funeral el día 5, en la iglesia de Puerto Seguro (Salamanca), serán aplicadas por el alma de D. Luis Rodríguez-Parreño, Médico, Jefe de administración que fué de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, en el primer aniversario de su muerte.

Certamen de San Casiano.—Se ha publicado el programa para el XXI Certamen científico, literario, artístico y pedagógico, de la Asociación de Maestros de Primera enseñanza de Sevilla.

Por su grande extensión no publicamos íntegro este programa, pero los que quieran certar pueden dirigirse al domicilio de la Asociación, en Sevilla, calle de Jesús del Gran Poder, núm. 48, donde les será facilitado.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

Ecos del Magisterio

Yo voto por el Escalafón.—No creo en la oportunidad de discutir cuál sistema de ascensos es el mejor, si el Escalafón, si los quinquenios. Primero, hay que conseguir el minimum de 3.000, y la proporcionalidad debida en las otras categorías, cosa difícil hoy, y mucho más si se habla de quinquenios, porque hay peligro de que prometan esto a partir de ahora, y en cinco años tengamos las «gangas» actuales.

Después de conseguido esto (entretanto no hay que pensar en tal cosa), será hora de plantear el problema.

Aparte de que, yo creo que el Escalafón bien hecho y firme es lo mejor; entre otras cosas, es la garantía de nuestros derechos profesionales en todos sus aspectos.

Lo que hay que hacer es poner interés en que se haga bien, y este interés lo hemos de poner todos: la Administración y nosotros. Por el interés que ponemos en tratar este punto en nuestras Asociaciones, se puede colegir nuestra apatía. Si nosotros tuviéramos interés en hacerlo bien, tomando con verdadero interés esta campaña, otra cosa sería.

El Escalafón es la mejor garantía de que nuestros derechos serán respetados en todos los casos. Por algo los demás cuerpos del Estado lo tienen, y en alguno de ellos se ha creado recientemente a petición suya. Lo que hay es que nosotros somos... nosotros.

GERMAN SALVADOR

La restricción de las permutas.—Nuestro apreciable compañero J. B. Fuente es un Maestro que obtuvo plaza por oposición, pero que tuvo que aceptarla en país distante al suyo y de clima diferente.

Ha pretendido trasladarse y le ha sido imposible; ha aceptado una permuta, y ahora se encuentra con que no puede solicitar Escuela hasta después de seis años. Esto le contraría, porque su salud se resiente y su país le llama, pero se ve privado de lograr sus aspiraciones.

Esto sucede, sin duda alguna, a otros muchos, y se pregunta: ¿Por qué no se facilitan los traslados? Y si los traslados por concurso se hacen tan de tarde en tarde, ¿por qué no se facilitan las permutas?

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 25.—Real orden prorrogando por un año la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Carlos Franco Pineda, Profesor auxiliar de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.—(22 agosto).

—Otra disponiendo se signifique a D. Arturo Boigües Samper la complacencia con que se ha visto su generoso proceder por la donación que se indica, hecha al Archivo Regional de Valencia, y que se le dé por ello las gracias de Real orden.—(25 agosto).



1.º AGOSTO.—R. O.—Doña María Orri Genis, Maestra de la Escuela nacional de Freginals (Tarragona) recurre en queja contra la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia por negarse a dar curso a una instancia que presentó en la misma solicitando, por derecho de consorte, una Escuela en dicha capital.

Posteriormente, en nueva instancia, reproduce su queja y petición, y enviadas ambas solicitudes a informe de la referida Sección administrativa de Valencia, las devuelve uniendo todo el expediente y cumplimentando el requisito de informe.

En el expediente justifica la interesada hallarse casada con D. Francisco Gil Boix, Maestro de las Escuelas nacionales de Valencia, por certificación de matrimonio que acompaña, así como sus respectivas hojas de servicios, y solicita, como comprendida en el artículo 96 del Estatuto, que se le adjudique una Escuela de dicha capital, con ocasión de vacante que corresponda al turno de consorte, o sea la de la calle de Pelayo, resulta del concursillo anunciado para proveer la de la calle del Conde de Trenor, anulando para ello el nombramiento hecho a favor de doña Angelina García Clemente, a quien se adjudicó como comprendida en el caso quinto del artículo 90 del Estatuto, a su juicio indebidamente, toda vez que, como procedente de Escuelas rurales, no podía ir destinada a las del casco.

La Sección administrativa, en su informe, hace constar que la Maestra doña Angelina García Clemente servía, por haberla obtenido por concursillo la Escuela de la Carrera de Melilla, rural de Valencia, y por Real orden de 25 de octubre de 1919, por la que se disponía se reintegrara a dicha Escuela la Maestra doña Irene Jerez Miralles, elevó dicha señora García un recurso pidiendo se la declarara comprendida en el caso quinto del artículo 90 del Estatuto, resolviéndose por decreto marginal de 9 de junio de 1919 accediendo

do a lo solicitado; que en esta situación quedó vacante la Escuela de la calle del Conde de Trenor, sita en el casco, y solicitada por la señora García, le fué adjudicada por la Sección administrativa, en virtud de lo prevenido en el artículo 95 del Estatuto.

Que el no haberse anunciado a concursillo tal Escuela motivó que una Maestra pidiera el cumplimiento de tal precepto legal, y anunciada su provisión por tal turno, le fué adjudicada a doña María Crespo Ballester, como comprendida en la Real orden de 23 de Abril de 1920, por tener clausurada su Escuela de la calle de Pelayo, a la que pasó la señora García Clemente, y en estas circunstancias la Maestra de Freginals, señora Orri, presentó su expediente solicitando, por consorte, la citada Escuela de la calle de Pelayo, expediente que devolvió la Sección administrativa de Valencia a la interesada «por no acompañar e rúficado de vacante» y por no existir tal, ya que para la solicitada había sido nombrada la señora García; y, por último, que esta Maestra, nombrada en virtud del artículo 95 del Estatuto, servía una Escuela enclavada en uno de los barrios rurales de Valencia y su nombramiento fué hecho para otra del casco de la población.

El Negociado del Ministerio, teniendo en cuenta que el derecho de la interesada a solicitar por derecho de consorte arranca de la fecha en que su esposo D. Francisco Gil Boix se posesionó de su Escuela de Valencia (11 de febrero último); que en esta fecha ya había sido provista en propiedad la Escuela de la calle de Pelayo, de dicha capital, en una Maestra excedente, contra cuyo nombramiento no se interpuso recurso alguno, y que la petición de nulidad del mismo que pretende ahora para hacer uso de su derecho la señora Orri no puede estimarse como tal recurso por no venir en forma, entiende que procede desestimar lo solicitado, si bien debe oírse antes de resolver la autorizada opinión de la Comisión permanente de este Consejo:

Considerando que el derecho de doña María Orri Genis a solicitar como consorte, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 8.º del Estatuto general del Magisterio, no se puede reconocer sino a partir de la fecha en que su esposo D. Francisco Gil Boix se posesionó de una Escuela de Valencia en 11 de febrero de 1921, y que en esta fecha ya había sido provista en propiedad la Escuela de la calle de Pelayo, de la capital de Valencia, en otra Maestra, cuyo nombramiento es firme, pues que no se interpuso recurso alguno en el plazo reglamentario, y que la petición de nulidad de este nombramiento no ha podido estimarse como recurso por no tener forma legal.

Esta Comisión, de acuerdo con el parecer

del Negociado, la Sección y la Dirección general de Primera enseñanza, entiende que procede desestimar lo solicitado por la Maestra doña María Orri Genis, Maestra de la Escuela nacional de Freginals (Tarragona).

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 17 agosto).

8 AGOSTO.—R. O.—Vistas las reclamaciones presentadas contra el segundo Escalafón por los Maestros D. Vicente Alvarez y Alvarez, número 1.181, y D. Eleuterio Pinedo Ruiz de Samaniego, número 5.495:

Resultando que dichos Maestros han justificado en forma tener oposiciones aprobadas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que causen baja en dicho Escalafón y alta en el de plenos derechos en el lugar que les corresponda.—(Gaceta 16 agosto).

8 AGOSTO.—O.—Visto el recurso interpuesto por D. Pascual Amigo García, Maestro de la Escuela nacional de Fontecha, Ayuntamiento de Valdebimbre (León), contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, que denegó su petición de que se anunciase a concursillo la Escuela de Valdebimbre; y

Teniendo en cuenta que la Escuela de Fontecha, que el interesado desempeña, radica en población de 194 habitantes, por lo que de adjudicarle por concursillo la de Valdebimbre, que cuenta con 878, no dejaría plaza equivalente que pudiera sustituirla, pues su provisión corresponde a opositores y excedentes, en tanto que la de Fontecha corresponde a interinos; de acuerdo, entre otras disposiciones, con la orden de 7 de julio de 1920, se desestima la reclamación.—(Gaceta 18 agosto).

9 AGOSTO.—R. O.—Se dispone, a requerimiento de alumnos llamados a filas:

1.º Que puedan ser examinados desde luego todos los que tengan matrícula pendiente para septiembre.

2.º Que aquellos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la carrera, ya sea por enseñanza oficial o por libre, puedan solicitar examen, justificando, tanto éstos como los comprendidos en el párrafo anterior, la circunstancia de tener que incorporarse al Ejército.

3.º Por los Rectorados respectivos se cuidará de constituir los Tribunales, con los Catedráticos y Auxiliares de que se pueda disponer.—(Gaceta 14 agosto).

10 AGOSTO.—R. O.—En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Méndez Alvarez y otras, contra Real orden de 5 de mayo de 1920, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado el siguiente fallo:

Fallamos que desestimando la excepción propuesta por el Fiscal, debemos estimar y

estimamos la excepción de incompetencia para conocer esta jurisdicción de la demanda deducida por doña Josefa Méndez Alvarez y otras contra la Real orden de 5 de mayo del ministerio de Instrucción pública, impugnada en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Gaceta» e insertará en la «Colección legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—(Gaceta 16 agosto).

10 AGOSTO.—R. O.—La Real orden de 28 de noviembre de 1900 estableció que desde primero de mayo a 30 de septiembre, y en todo caso cuando hubiere disconformidad entre el Jefe del Centro de enseñanza que autoriza las traslaciones de matrículas y expedientes académicos y el de aquel donde el alumno desea trasladarse, corresponderá la resolución a este Ministerio.

Por otra parte, la Real orden de 12 de octubre de 1917 dispuso que los Rectores de las Universidades y los Jefes de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio resuelvan todas las reclamaciones que los alumnos deduzcan, toda vez que taxativa y concretamente se hallan reguladas en las disposiciones vigentes cada una de las funciones y actos de la enseñanza en sus distintos caracteres y grados.

Para armonizar y dar cumplimiento a dichos preceptos en la parte referente a traslaciones de matrícula y expedientes académicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Rectores y demás Jefes de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio resuelvan en todo tiempo las instancias que los alumnos cursen en solicitud de traslado de sus matrículas o expedientes académicos, debiendo enviarlas a este Ministerio en el caso único de que se interponga recurso de alzada contra los acuerdos que se hubieren adoptado por dicha Autoridad académica, que cuidarán de instruir a los alumnos para que conozcan los recursos que las leyes les conceden contra las resoluciones que recaigan con motivo de sus pretensiones.—(Gaceta 16 agosto).

18 AGOSTO.—R. O.—Admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha presentado D. Juan José Romero Martínez, y nombrando a D. Pío Zabala y Lera, ex diputado a Cortes.

—Se admite la dimisión que del cargo de Director general de Primera enseñanza ha presentado D. Pedro Poggio y Alvarez, y se nombra a D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Conde de Vallengano, Diputado a Cortes.—(Gaceta 19 agosto).

Registro Psicológico

Ejemplar, 4,00 pesetas

SECCIÓN DE NOTICIAS

DE PROVINCIAS

Toledo.—Los Maestros y Maestras nacionales a que se refiere la Orden de 26 de julio «Gaceta» del 28, remitirán sus hojas de servicios, acompañando la nota que menciona dicha disposición, a la Sección administrativa que procede sin demora a cumplimentar esta Real orden.

—Nombrados Maestros en propiedad en virtud de concurso de ingreso de interinos, los siguientes comprendidos en lista de esta provincia: Grupo C, D. Claudio Muñoz, para Casteloais (Orense); D. Manuel Rodríguez, para Muedra (Soria).

—El alcalde de Acañiz participa cese de D. Miguel Escobar.

—El de Alcolea del Tajo remite copia del título profesional de la Maestra propietaria de dicho pueblo doña María Clara Arroquia.

—El de La Guardia comunica haber entregado la credencial del Maestro de Talavera, nombrado por concurso general de traslado, al interesado D. Miguel Moreno.

—Idem el de Huerta de Valdecarábanos entregó la credencial a doña Isolina Atienza, nombrándola Maestra propietaria de Horche, en la provincia de Guadalajara.

—Posesiónase de su Escuela, con fecha 25 de julio, el Maestro D. Juan Mateo Sanz, en San Martín de Pusa.

—Las nóminas de jubilados y pensionistas que cobran en esta provincia han sido recibidas en esta Sección. Los interesados pueden cobrar estos haberes en la Habilitación.

—La viuda del Maestro jubilado D. Liborio García solicita de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio la pensión que le corresponde, y hace constar su residencia en Casarubios del Monte (Toledo).

CRONICA GENERAL

Notas oficiales de Marruecos

«Participa el alto comisario que hoy se ha efectuado en el territorio de Beni-Sicar, a las órdenes del comandante general, una operación encaminada a asegurar la zona comprendida entre Tizza y la costa, facilitando el abastecimiento de esa zona.

El enemigo, no obstante existir, según confidencias, jarca de Beni-bu-Gafar, Beni-Sidel y Beni-Said concentradas en las inmediaciones de aquella región, ha ofrecido menor resistencia que en días anteriores, a pesar de lo intrincado del terreno, lo que viene a confirmar las noticias que el alto mando viene recibiendo estos últimos días del duro quebranto del enemigo, cuyas bajas desde que

han empezado estas operaciones han sido muy grandes. Han intervenido en la operación el cañonero «Laya», que cañoneó la costa hasta el Kert, y la escuadrilla de aviación.»

—En la orden de plaza se publica:

«Por Real orden manuscrita de 21 del actual, y fundándose en razones de gobierno y altas consideraciones de conveniencia del servicio, se prohíbe a los señores generales, jefes y oficiales, cualquiera que sea su situación y clase en el Ejército, emitir juicios en la Prensa o libros o hacer comentarios públicos sobre el curso de las operaciones militares en ejecución, métodos y medios de que para desarrollarlas se disponga.»

—En cuanto a la adquisición de ganado, dice la nota facilitada.

«Por la Dirección de Cría Caballar se ha dispuesto la salida para las distintas regiones de la Península de Comisiones de remonta de caballería y artillería, encargadas de comprar gran cantidad de ganado caballar y mular, domado, para tiro y silla, y de cinco a ocho años.

Al conocer esta disposición los alcaldes de las localidades enclavadas en las referidas zonas, particulares y agricultores, seguramente con su reconocido patriotismo coadyuvarán a que con toda rapidez se logre el plan que se persigue, dando el mayor número posible de facilidades para realizar esta adquisición en el país sin necesidad de recurrir al extranjero.»

Nuestras bajas:

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente lista de bajas:

Estado Mayor.—D. Gabriel Morales Mendiugutía y teniente coronel D. Antonio Rabadán Gijón.

Infantería.—Coronel (S. R.) D. Alvaro Sancho Miñano, comondante D. Joaquín Sacanell Woodbury y D. Juan Romero López, capitán D. Manuel García Agulla, tenientes D. Pedro de Ledesma Gracián y D. Juan Cordero Arroite, alféreces D. Vicente García y García de la Torre, D. Rafael Muñoz Valcárcel y D. Pedro Guitán Carretero, comandante (E. R.) D. José Pérez Requejo, capitán (ídem) D. Marcelino Caballero Guerra, alféreces (ídem) D. José Rius Barranco y D. Joaquín Carrasco Egaña.

Caballería.—Coronel D. Francisco Manella Corrales; teniente coronel D. Enrique Manera Valdés; comandantes D. Carlos Mielga Pascual y D. Ramón Serra Ovejero; capitanes D. Eduardo Guzmán Ruiz y D. José Albornoz Martos y D. Ulpiano Chamorro San Román; alférez don Fernando Tomaseti Caridad.

Artillería.—Teniente coronel D. Luis Gómez Góngora; comandante D. Fausto González Iglesias; capitán D. José Acosta Macraza; teniente

tes D. Francisco García Benítez y D. Antonio Cortina Pérez.

Ingenieros.—Coronel D. Ramiro Ortiz de Zárate y Armendáriz.

Guardia civil.—Tenientes D. Marcelo Ferrer Albencio, D. Ildefonso Rodríguez Faura, don Antonio Granados Cruz y D. Miguel Trillo Figueroa Sanch.

Inválidos.—Alférez D. Julián Agudo Morales.

Intendencia.—Teniente D. Ricardo Iglesias González y alférez (E. R.) D. Enrique Ruiz Osuna.

Sanidad militar.—Teniente médico D. Juan Jarcial Esteban.

Oficinas militares.—Oficial tercero D. Gregorio García Pofii.

Noticias particulares

En el combate de Beni-Sicar el enemigo tuvo más de cien bajas.

—Entre los moros causan verdadero pánico los bombardeos aéreos.

—La gasolinera número 3 encontró en Mar Chica a dos carabos tripulados por rebeldes, echándolos a pique.

—El «Princesa de Asturias» cañoneó a grupos de rifeños que trataron, inútilmente, de aproximarse a la Restinga.

—Varios aparatos bombardearon concentraciones enemigas, y las baterías emplazadas cerca de la Granja agrícola cañonearon los barrancos del Gurugú, donde se veían grupos de rebeldes.

—Los heridos del combate de ayer mejoran. Entre éstos figura el hijo del Sr. Sánchez Guerra.

—Dos compañías del batallón de Almansa relevaron a dos del de Zaragoza que guarnecían Ait Aisa. Se realizó un convoy a esta posición; las baterías emplazadas en las inmediaciones tuvieron que disparar contra grupos de rebeldes, que desde los barrancos hostilizaban a las fuerzas.

—A primera hora de la mañana del 25 una columna, compuesta de dos compañías del regimiento de Infantería de la Princesa, dos escuadrones de húsares de Pavía, una compañía de Ingenieros y una sección de Intendencia, se internó en el valle de Frajana con objeto de establecer blocaos en una altura que domina el valle y los barracones próximos, sin ser hostilizados por el enemigo.

—Ha salido para Melilla una sección de Sanidad, compuesta de cien hombres al mando de un oficial.

—En el Consejo último quedó acordado el tendido de un cable entre Málaga y Melilla, que será de más eficacia que el que hoy existe. El nuevo cable será de 128 millas marítimas, y sus características son: seis millas de amarre, dos de cable de peso y 114 de fondo. Se tardarán doce días en su tendido: cuatro para los trabajos de sondeo, cuatro para los de tendido, dos para el amarre y otros dos

para pérdidas probables. El coste será dos millones de pesetas.

—En el expreso de Andalucía salió el señor Cierva a Málaga, en donde embarcará en «El Giralda», y se trasladará a Melilla. Se propone regresar el domingo para llegar el martes a Madrid y dar cuenta de sus impresiones en el Consejo.

Desgracias

Varios muchachos se encontraban jugando en la calle con unos envases de paja, prendiéndolos fuego y corriendo con ellos a guisa de hachones. El muchacho de trece años Pedro Asenjo Diego al correr con uno de ellos comunicó el fuego a las vestiduras de la niña de cinco años Hilaria Santiago Alonso.

Llevada sin pérdida de tiempo a la Casa de Socorro, los médicos de guardia la apreciaron extensas y numerosas quemaduras en todo el cuerpo, pronosticándose su estado de gravísimo.

Barcelona: A las diez y media de la noche, al pasar por la calle de Ripollet el obrero de la Compañía de tranvías de San Andrés, Lázaro García Gasquez, de veintiocho años, unos individuos le hicieron varios disparos de arma de fuego, huyendo acto seguido. Lázaro resultó con una herida en la región lumbar izquierda, junto a la columna vertebral.

Bilbao: Los obreros metalúrgicos de Deusto siguen en huelga. El director de la fábrica ha vuelto a decir que la Empresa no puede dar trabajo más que tres días en semana. El alcalde reunió al director y a una Comisión de huelguistas sin llegar a la solución del conflicto.

—Ha quedado resuelta la huelga planteada en los depósitos y fábrica de carbones Pina.

—Terminó el plante de presos, y comieron en el rancho. Se ha suprimido la guardia exterior y reforzado la interior.

Sevilla: En la estación de la plaza de Armas se venía notando desde hace tiempo la desaparición de mercancías de los vagones y de los muelles. Anoche el sereno de la calle de Chapina vió a un ratero que conducía un fardo y le dió el alto. El ladrón huyó perseguido por el sereno y los civiles que prestan servicio en aquel sitio.

El ratero, acorralado, se arrojó al río. Los guardias hicieron varios disparos sobre el fugitivo, sin herirle.

Al ruido de los disparos acudieron otras parejas de la benemérita, que decidieron dar una batida a los rateros, que constituían una verdadera banda y que forzosamente había de tener la guarida por aquellos parajes del barrio de Triana.

Los civiles observaron que el ratero se había dirigido a nado al puente de Isabel II. lo mismo que otro que, perseguido también por roches pasadas, se arrojó al río, deduciendo que en el puente tenían el refugio los rateros.

Con toda paciencia esperaron la luz del día, y entonces pudieron ver que en el entramado estaban escondidos varios individuos. Requeridos por los guardias, se negaron a entregarse.

Los rateros, convencidos de que toda resistencia era inútil, decidieron entregarse, para lo cual se envió una lancha al pie del puente y en ella embarcaron. Cuando la embarcación llegaba a la mitad del río, entre el ensordecedor griterío de la multitud que presenciaba el desenlace, el jefe de la banda, apodado «el Cojo Galistierre», sintiéndose héroe, exclamó: «¡Antes morir que entregarse!» Y con una navaja se infligió varias heridas. Tres de los rateros imitaron a su capitán y se apuñalaron.

En la Casa de Socorro de Triana fueron asistidos Francisco Galistierre, de veintiún años, con dos extensas heridas en la región epigástrica. Antonio Rodríguez Ramos, de diez y ocho años, herida en la región suprahioidea. Arturo Acuña Vázquez, de diez y ocho, herida incisa en la región epigástrica, y Antonio Correa López, de diez y nueve, herida superficial en la región epigástrica.

Los ilesos son: Julián Casanova, Rafael Romero Palacios, José García Jiménez y Manuel Rodríguez. El suceso está siendo objeto durante todo el día de los más pintorescos comentarios.

Tenerife: Al regresar las embarcaciones que se dedican a las faenas de la pesca se observó que faltaba un pequeño bote de vela que tripulaban Domingo Salinas y su hijo Antonio. El comandante de Marina dispuso que salieran en su busca un remolcador y varias falúas, que regresaron después de haber recorrido infructuosamente una extensa zona del litoral. Se supone que el bote zozobró y que sus tripulantes perecieron.

Valencia: A última hora de la madrugada del 25 se declaró un formidable incendio en el parque regional de Intendencia, situado en la plaza del Picadero. El fuego comenzó en un departamento destinado a almacén de envases y tablas para el pan. Al lugar del incendio acudieron los bomberos y numerosos soldados, quienes después de tres horas de incansables trabajos, consiguieron dominar el fuego. Resultó con fractura de la pierna izquierda el soldado Federico Mora.

Extranjero: A última hora de la noche del 24, el dirigible inglés «R-38» se encontraba volando sobre Hull, a una altura de unos 300 metros, cuando estalló. Según un testigo, parece que poco antes de la catástrofe el capitán Wann, que mandaba el «R-38», se dio cuenta de que algo raro ocurría a bordo del dirigible, pues se vio que, de repente, la embarcación aérea empezó a descender vertiginosamente sobre el río Humber, a fin de aterrizar con el menor daño posible. Cuando el fuego prendió, algunos de los pasajeros lograron salirse del aparato y lanzarse en los para-

caídas; pero solamente cinco personas, de una tripulación de 49 hombres, han sobrevivido a la catástrofe. El «R-38» hacía poco que se había remontado para un ensayo que debía durar treinta y seis horas, y estaba preparado para hacer la travesía del Atlántico. Medía 600 pies de longitud, y tenía una capacidad de 300.000 metros cúbicos.

CORRESPONDENCIA

Aguilar. J. A. En Zamora el último colocado es el número 95, grupo C. De las demás provincias no tengo datos.

Castrelos. J. M. No ha quedado ninguna desierta. Eso es contrario al Estatuto.

Torregrosa. A. S. F. Siento no poder darle los datos que pide. No sé a qué se refieren esas Reales órdenes.

Támara. E. G. No han podido darnos los términos precisos; dicho se está que tomarán parte en la próxima elección.

Ciga. D. A. Entendemos puede pedirlo.

Salvacañete. N. M. Conservan su categoría, pero nada más.

Valdarachas. J. R. G. Esos serán incluidos en el nuevo Escalafón, pero no lo estaban en los antiguos.

Alcudia de Guadix. A. V. No hay que hacer más que lo hecho, reclamar oportunamente.

San Gregorio de Alaún. M. B. Reciba nuestro sentido pésame.

Torre de Esera. F. B. Ese trabajo multiplicado lleva más tiempo de que podemos disponer; procuraremos complacerle.

La Guardia. M. R. Debe ser la parte alícuota de esas partidas.

Lodares del Monte. M. A. S. Así lo pediremos personalmente en el Ministerio.

Forniche Bajo. M. R. Idem id. id.

Muga de Alba. J. G. Le costará dos pesetas cada inserción; pago adelantado.

Fuente de Santa Cruz. B. C. Esas plazas se consiguen por influencia de los concejales. Los servicios de sustituto no se cuentan como interinos.

Boadilla del Camino. M. S. Seguramente lo tendrán en la Secretaría de la Normal en que hizo el pago.

Peñalcázar. J. D. Todas las vacantes están adjudicadas.

Figuerola de Orcau. M. B. Todavía quedan por resolver muchas reclamaciones; van por asuntos más que por folletos y hace falta esperar aún.

Ontara. H. N. No cesa ni en el cargo, ni en el sueldo, aunque se clausure la Escuela.

Quintana del Monte. J. C. Entregada la licitación.

La Toba. M. U. La jubilarían con 1.500 pesetas, pues los servicios en 2.000 sumados a los de 1.500 dan más de dos años.

Esguvillas. J. S. No creemos que prospere esa restricción.